

INFORME DE COMISARIO

QUITO, 14 DE MARZO DEL 2015

SEÑORES

ACORDIAS DE IMPORTADORA S.A.
QUITO
PERÚ

De mis consideraciones,

Cumpliendo con lo que dispone la Ley de Compañías y el Reglamento de informes de Comisario de Compañías inscrito en el Registro Oficial 44, el 13 de Octubre de 2002 y cumpliendo con las disposiciones del Artículo 275 de la Ley de Compañías en mi calidad de Comisario de Importadora S.A. a continuación pongo a su conocimiento mi informe correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La Administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación de los Estados Financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos que permitan la presentación de Estados Financieros razonables y libres de errores.

Responsabilidad de la Compañía Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la compañía basados en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Para este propósito he obtenido de los administradores información de las operaciones, registros contables y documentarios que sustentan las transacciones realizadas. Adicionalmente he revisado el Estado de Dirección Financiera, Estado de Resultados Integrales, de Comidas en el Retiro y en el caso de Estados correspondientes al año 2013.

Opinión sobre cumplimiento

En el ámbito de los Estados Financieros mencionados presento razonablemente la situación financiera de Importadora S.A. al 31 de Diciembre del 2014 de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Además de la verificación que los Administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente mantenidos.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo que contribuye a generar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre el cumplimiento a la Ley Laboral

La Compañía cumple la obligación del Código de Trabajo para el año 2014.

Informe sobre el cumplimiento a la Ley de Compañías

En mi calidad de Comisario Principal de la Compañía he dado cumplimiento a las obligaciones constantes en el Art. 179 de la Ley de Compañías.

Rosette Patricia Guedes Pérez
1706040023
COMISARIO